

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD EDUCATIVA

GUÍA PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS

CAJAMARCA, PERÚ 2018

CONCEPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA GUÍA PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS

Dr. Angelmiro Montoya Mestanza Rector

Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas Vicerrector Académico

EQUIPO TÉCNICO

Dr. Juan Sergio Miranda Castro Director de la Oficina General de

Gestión de la Calidad y Acreditación

Dra. María Eugenia Urteaga Becerra Jefa de la Unidad Técnica de

Evaluación, Acreditación y Certificación

Dr. Virgilio Gómez Vargas Jefe de la Unidad Técnica de Calidad

Educativa

© GUÍA PARA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS - 2018 SECRETARÍA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

UBICACIÓN: Av. Atahualpa № 1050

Edificio 1S- 211 Telefax: 076-36-2820

Anexo: 1274

ÍNDICE

| | 2 |
|--|--|
| NTACIÓN | 5 |
| RCO REFERENCIAL | 6 |
| Base legal | 6 |
| Justificación de la carrera o programa de estudios | 7 |
| Visión y Misión institucional y de la carrera o programa de estudios | g |
| Fundamentación de la carrera o programa de estudios | 10 |
| RCO CONCEPTUAL | 10 |
| Concepción de Educación Universitaria | 10 |
| Concepción de la carrera o programa de estudios | 11 |
| Concepción del Currículo o Plan de estudios | 11 |
| RCO ESTRUCTURAL | 12 |
| Objetivos educacionales | 12 |
| Ejes transversales del currículo | 14 |
| Perfiles | 15 |
| Estructura curricular | 21 |
| Plan de estudios específico | 22 |
| Sumillas | 27 |
| Esquema de sílabo | 29 |
| RCO ESTRATÉGICO | 29 |
| Estrategias de enseñanza-aprendizaje | 29 |
| Criterios de evaluación de los aprendizajes | 31 |
| Plana docente | 33 |
| Gestión del currículo | 33 |
| .1 Organismos de coordinación interna | 33 |
| .2 Comité consultivo | 33 |
| Evaluación del currículo | 34 |
| RCO NORMATIVO | 35 |
| Cuadro de equivalencias | 36 |
| Reglamento de investigación | 36 |
| Reglamento de Práctica Pre Profesional | 36 |
| Reglamento de evaluación del aprendizaje | 36 |
| | NTACIÓN RCO REFERENCIAL Base legal Justificación de la carrera o programa de estudios Visión y Misión institucional y de la carrera o programa de estudios Fundamentación de la carrera o programa de estudios RCO CONCEPTUAL Concepción de Educación Universitaria Concepción de la carrera o programa de estudios Concepción de la carrera o programa de estudios RCO ESTRUCTURAL Objetivos educacionales Ejes transversales del currículo Perfiles Estructura curricular. Plan de estudios específico Sumillas Esquema de sílabo RCO ESTRATÉGICO Estrategias de enseñanza-aprendizaje Criterios de evaluación de los aprendizajes Plana docente Gestión del currículo 1 Organismos de coordinación interna 2 Comité consultivo Evaluación del currículo |

| ; | 5.5 | Reglamento de movilidad estudiantil | 36 |
|----|-------|--------------------------------------|----|
| , | 5.6 | Reglamento de Grados y Títulos | 36 |
| ; | 5.7 | Reglamento de Consejería y Tutoría | 36 |
| , | 5.8 | Protocolo de seguimiento al egresado | 36 |
| GL | .OSAI | २।० | 37 |
| RE | FERE | ENCIAS | 42 |

PRESENTACIÓN

El propósito de la presente guía es establecer las pautas fundamentales para el diseño de los currículos o planes de estudios de cada una de las carreras o programas, con la finalidad de uniformizar la estructura de dichos documentos académicos y otorgarles un carácter identificativo propio de nuestra superior casa de estudios; pero manteniendo su flexibilidad en los aspectos que así lo ameriten.

El presente documento está destinado a orientar a los Directores de las Escuelas Académico Profesionales y de otros programas, así como a las comisiones curriculares correspondientes en la elaboración del diseño de su currículo por competencias. Para tal fin, se ha estructurado el currículo en cinco marcos: referencial, conceptual, estructural, estratégico y normativo.

La Guía recoge aspectos fundamentales señalados en el Modelo Educativo de nuestra Universidad, los cuales se especifican y complementan de manera operativa y didáctica con información relevante que coadyuvará a la elaboración del diseño curricular por competencias con la participación de los grupos de interés y comités consultivos, quienes ayudarán a mantener la coherencia interna y externa, lo cual permitirá satisfacer las demandas de la sociedad.

La estructura y el contenido de la presente Guía consideran elementos básicos señalados en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE, en lo que concierne a currículo o plan de estudios; de modo que se asegura el cumplimiento de los estándares establecidos, y con ello se contribuye al logro de la acreditación de las carreras o programas de estudio.

Dr. Ángel Francisco Dávila RojasVICERRECTOR ACADÉMICO

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 Base legal

Comprende un listado de normas que sustentan el diseño curricular, en orden jerárquico de mayor a menor.

- Ley General de Educación N° 28044. Arts. 9, 13, 14 y 15; Art. 29, inciso b); Art. 80, inciso c).
- Ley Universitaria No 30220: Arts. 39, 40, 41, 42, 43, 45.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) N° 28740.
- Decreto Supremo Nº 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN).
- Proyecto Educativo Regional al 2021 (PER).
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – noviembre 2016. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc 175-2016-SINEACE/CDAH-P. Estándares 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 21, 22, 23, 24.
- Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano:
 Condición 1 Indicadores 2 y 3.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca: Arts.160, 162, 163, 172, 173, 175,176, 177, 178, 179,184, 202, 203 (para posgrado y especialidad Cap. X y XI, y Art. 204, 205 y 206).
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca: Del Art. 133 al 141.
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Modelo Educativo UNC.
- Reglamento de Grados y Títulos (RENATI).
- Normas vinculadas a cada programa de estudios.
 - Resolución de la Asamblea Universitaria de aprobación del programa de estudios.
 - Resolución de Consejo Universitario que aprueba el currículo / plan de estudios del programa.
 - Otras

1.2 Justificación de la carrera o programa de estudios

En este apartado se debe incluir lo siguiente:

- a) Una breve reseña de la evolución de la carrera profesional, de su desarrollo en el mundo, América Latina, en el país y la región.
- b) Tendencias actuales de la carrera y el ámbito de desempeño laboral.
- c) Un breve estudio de la demanda social, presentando estadísticas de la población general, la población de egresados de secundaria, resultados de encuestas sobre preferencia por la carrera, ratios postulante-ingresante a la carrera. Se debe considerar la información pertinente recogida de los grupos de interés (esto permite cumplir con los estándares 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Modelo de acreditación para Programa de Estudios de Educación Superior Universitaria).

La demanda social de la carrera es la pertinencia de la carrera con respecto a los problemas sociales. Para ello es necesario que se realice un Estudio de las Demanda Sociales que tenga en cuenta los siguientes indicadores:

- Demográficos: población, género, edades, hogares, vivienda, nacimientos, morbilidad, mortalidad, esperanza de vida.
- Económicos: distribución de niveles socioeconómicos, actividades económicas, empleabilidad, ingresos, gastos, propiedades, negocios, pobreza, pobreza extrema.
- Sociales: demanda y acceso a los servicios públicos, organizaciones, asociaciones, migración.
- Culturales: niveles de instrucción, estilos de vida, acceso y consumo de industrias culturales, de turismo y recreación.
- **Políticos**: participación en la vida pública, confianza en las instituciones.
- Científicos: necesidades de desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país.

El fundamento de mayor relieve es considerar que la Educación es un servicio básico que la Universidad oferta para la formación de profesionales integrales,

considerando las necesidades del contexto diverso, las cuales se expresan en demandas socioeconómicas y expectativas de los grupos de interés.

- El entorno socioeconómico: conjunto de bienes y servicios que la población requiere para satisfacer necesidades; los cuales pueden encontrarse en los planes y programas sectoriales de salud, educación, turismo y minería; y en las fuentes de información y verificación de los resultados (ONU, CEPAL, OIT, OMS, UNESCO, INEI, gobiernos locales y regionales, etc.).
- Las demandas de los grupos de interés: conjunto de bienes y servicios específicos e indispensables que requieren cotidianamente las instituciones o individuos como: empleadores, egresados, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, familias, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Pueden incluir a otros actores internos de la institución.

EXPECTATIVAS Y PROPÓSITOS PARA IDENTIFICAR COMPETENCIAS CURRICULARES (Ejemplo para la EAP de Sociología Linea de Investigación y Gestión)

| | Expectativas | (Demanda) | Propósit | os (Oferta) |
|--|---|--|--|--|
| N° | N° Del Entorno Socioeconómico De los Grupos de Interés | | Del Programa | Del Currículo |
| intervencion para el conflictos comunales y ir | | Formar sociólogos investigadores, capaces de gestionar conflictos sociales | Conocer las causas de los conflictos comunales, para proponer y gestionar la solución. | |
| 2 | Desarrollo agropecuario sostenible, con Generación de Empleo generación de valor urbano y rural agregado. | | Desarrollar estudios sobre el estado y generación del empleo en la región y en el Perú. | Formular y desarrollar proyectos para mejorar la empleabilidad en el campo y la ciudad. |
| 3 | Mejor educación, salud y servicios hásicos producción agropecuaria | | Evaluar de los procesos de demanda y oferta de servicios sociales. | Desarrollar capacidades para diseñar y gestionar procesos de mejoramiento de la calidad de servicios básicos. |
| 4 | Seguridad ciudadana. | Solución de la inseguridad con participación ciudadana. | Sistematizar las experiencias de autogestión comunal sobre violencia e inseguridad. | Sistematizar y diseñar estrategias de organización y acción para mitigar la violencia e inseguridad. |

FUENTE: SUNEDU, (2016), Modelo de Acreditación, Factor 2 Gestión del Perfil de Egreso, Estándar 5. RCD N°175-SINEACE/CDAH-P del 24 nov. 2016

ELABORACIÓN: Juan Sergio Miranda Castro, noviembre 2017.

- d) Un listado de universidades que ofrecen la carrera a nivel nacional y local;
 así como la población estudiantil no atendida.
- e) Las ventajas de estudiar la carrera en nuestra universidad en relación con otras instituciones (calidad de docentes, infraestructura, etc.)
- f) Beneficios que obtienen la población y los grupos de interés con la carrera ofertada.

1.3 Visión y Misión institucional y de la carrera o programa de estudios

Se registran la visión y la misión de la universidad y de la carrera profesional, las cuales deben estar vinculadas.

MISIÓN: Expresión de la razón de ser y objetivos esenciales de una institución, fundamentados en sus principios y valores consensuados. (SINEACE, 2016)

EJEMPLO

| Misión de la UNC | Misión de la Carrera de Sociología |
|------------------|---|
| | íntegros, capaces de investigar, innovar y gestionar la realidad social compleja, asumiendo compromisos |

Fuente: Guía Metodológica, Fase Institucional del proceso de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, 2016. Pág. 32

Elaboración: Equipo técnico.

VISIÓN: Proyección de la situación de la institución, en función de metas y objetivos consensuados, que sirve como guía para el desarrollo de sus actividades. (SINEACE, 2016)

۵

¹ UNC (2017). Plan estratégico 2017-2021. Pag. 16.

| | Visión de la UNC | Visión de la Carrera de Sociología |
|---|--|--|
| ✓ | Universidad, acreditada e internacionalizada en formación de profesionales íntegros de alta calidad. | ✓ Carrera Profesional de Sociología acreditada e internacionalizada. |
| ✓ | Realiza investigación científica y tecnológica interdisciplinar, orientada al desarrollo sostenible, con énfasis en tema socioambiental. | ✓ Elabora y gestiona proyectos de investigación científica, para el desarrollo y la innovación³ social a través del trabajo interdisciplinario. |
| ✓ | Involucrada en los procesos de desarrollo local, regional y nacional. ² | ✓ Comprometida con el desarrollo sostenible local y global en interacción con los grupos de interés, para generar gobernabilidad en un clima de convivencia sociocultural. |

Fuente: Guía Metodológica, Fase Institucional del proceso de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, 2016. Pág. 32 Elaboración: Juan Sergio Miranda Castro, 01-02-16.

1.4 Fundamentación de la carrera o programa de estudios

Se presenta una sustentación a favor del funcionamiento de la carrera profesional y la formación académica mediante la presentación de los fundamentos filosóficos, epistemológicos, socioculturales, psicopedagógicos y ecológicos. Estos fundamentos se pueden elaborar tomado como referencia los planteados en el Modelo Educativo UNC, asumiendo una orientación disciplinar.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. Concepción de Educación Universitaria

Es tomada del Modelo Educativo UNC:

La Ley General de Educación concibe a la Educación Universitaria como un subsistema, parte de la educación superior, orientado a la **formación integral de personas**, "destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a

² UNC (2017). Plan estratégico 2017-2021. Pág. 16.

³ SINEACE (2016) Modelo de Acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria, pág. 30 al 32, glosario N° 18 y 38. **DESARROLLO TECNOLÓGICO** es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. **INNOVACIÓN** es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas.

la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país"⁴. Además, la Ley Universitaria 30220 precisa que los procesos formativos universitarios aseguran la **formación de calidad** para el logro de sus fines y funciones con autonomía académica, a través de **la investigación que es función esencial y obligatoria**⁵, para producir conocimientos sobre la **realidad compleja**⁶ y contribuir a generar desarrollo con innovación tecnológica para alcanzar el **Desarrollo Sostenible**⁷.

Para la formación profesional universitaria, se requiere diseñar e implementar planes curriculares, tanto en el pregrado como en el posgrado, para asegurar la calidad, buscando el logro de aprendizajes verificables en concordancia con los **estándares de acreditación**⁸.

Por lo tanto, la UNC concibe a la Educación Universitaria como un subsistema de la educación superior, orientado a la **formación integral de personas**, mediante el ejercicio de la investigación, creación y difusión de conocimientos, la proyección a la comunidad y el logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

2.2. Concepción de la carrera o programa de estudios

Se describe la manera cómo se concibe a la carrera profesional o el programa de estudios respectivo.

2.3. Concepción del Currículo o Plan de estudios

El Modelo de Acreditación para Programa de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE (2016) denomina Plan de estudios al Currículo y considera que este es un instrumento de gestión educativa, el cual es definido

⁴ En Ley 28044 Ley General de Educación, artículo 29 inc. b.

⁵ En Ley Universitaria 3220, Art. 48

⁶ Según la Teoría de La Complejidad de Morín (1998). *En Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa Editorial. pág. 23.

⁷ En UNESCO (2012) Educación para el desarrollo sostenible, Libro de Consulta París. ONU, pág. 53.

Acorde al Modelo de Acreditación para programa de estudios de educación superior universitaria, RCD N°175-2016-SINEACE/CDAH-P, Factor 7, estándares 22, 23 y 24.

como:

...un documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. Es el documento que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio (p. 34).

3. MARCO ESTRUCTURAL

3.1. Objetivos educacionales

Se entienden como: "Logros profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada producto de un aprendizaje logrado y que se evidencia en el desempeño profesional". (SINEACE, 2016, p.33)

Se diferencia del perfil del egresado porque este señala el logro de competencias al término de los estudios; mientras que el objetivo señala los logros en el ejercicio profesional luego de haber egresado de la carrera profesional. Asimismo, éste último es enunciado con el verbo en infinitivo, mientras que en la competencia el verbo se expresa en acción y va en tercera persona.

Los objetivos se formulan sobre la base de las **líneas curriculares** de la carrera o programa profesional.

La formulación de un objetivo educacional comprende los siguientes elementos:

| Sujeto Verbo en infinitivo | Objeto o tema | Condición | Finalidad |
|----------------------------|------------------|-----------|-----------|
|----------------------------|------------------|-----------|-----------|

- El sujeto se refiere al egresado en ejercicio profesional.
- El verbo señala la conducta modificada a observar.
- El objeto o tema alude a un contenido temático específico.
- La condición señala la situación bajo la cual se desarrolla el comportamiento que se busca alcanzar.
- La finalidad indica el propósito de la acción señalada en el verbo.

Ejemplo 1:

El profesional egresado de la carrera profesional de Enfermería de la UNC estará en capacidad de:

- Formular y ejecutar proyectos de investigación científica en diferentes ámbitos de acción considerando principios éticos, para mejorar el quehacer de enfermería y contribuir a solucionar problemas sanitarios de la región y el país.
- Planificar, ejecutar y evaluar el cuidado de la salud mental de la persona, familia y comunidad, para mejorar su calidad de vida, considerando la pluralidad cultural de la población y enmarcado en principios éticos.
- Gestionar la atención en los servicios de salud de acuerdo a los niveles de complejidad, en el marco de las políticas públicas, de salud y planes de desarrollo, tomando como base el método científico, respetando la diversidad cultural y el ecosistema, con enfoque multidisciplinario y ética profesional, para lograr mejoras en la calidad de vida de la población.

Ejemplo 2:

El profesional egresado de la carrera de Derecho de la UNC estará en capacidad de:

- Elaborar, ejecutar y evaluar planes de prevención y solución de conflictos legales para lograr el bien común y una mejor convivencia.
- Formular y ejecutar proyectos de investigación científica considerando principios éticos y deontológicos, para identificar problemas de relevancia jurídica y proponer alternativas de convivencia en paz social y para

desarrollar el conocimiento del Derecho.

Ejemplo 3:

El profesional egresado de la carrera de Educación de la UNC estará en capacidad de:

- Ejecutar proyectos de gestión pedagógica con eficacia y eficiencia para mejorar los procesos y resultados en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- Formular y ejecutar proyectos de investigación educativa con rigor académico y compromiso ético para solucionar problemas del ámbito educativo.

Ejemplo 4:

El profesional egresado de la carrera de Sociología, en la línea de Investigación, será capaz de:

 Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de Investigación social siguiendo los estándares de calidad del modelo de acreditación, para generar conocimiento útil para contribuir con la solución de conflictos, inseguridad y corrupción.

3.2. Ejes transversales del Currículo o Plan de estudios

Concuerdan con los establecidos en el Modelo Educativo:

- 3.1.1. Educación centrada en el desarrollo personal, social y profesional con sentido ético y responsabilidad social.
- 3.1.2. Educación basada en cuatro pilares: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser.
- 3.1.3. Educación a lo largo de toda la vida: articulación de la formación profesional con la formación continua (especializaciones, diplomados, cursos de actualización, etc.), vinculación del Pregrado con el Posgrado, formación diferenciada e interdisciplinaria.

- 3.1.4. Aprendizaje centrado en el estudiante y el desarrollo de competencias genéricas y específicas, construcción de aprendizajes pertinentes, uso de TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 3.1.5. Educación orientada hacia el desarrollo de la investigación y la responsabilidad social. Educación para comprender, respetar la diversidad y preservar el ambiente.
- 3.1.6. Educación contextualizada y pertinente con resultados de calidad.
- 3.1.7. Educación que promueve la participación de los grupos de interés y la cultura de la calidad.

3.3. Perfiles

Según el diccionario de la Real Academia Española, un perfil es el "conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a algo o a alguien". En nuestro modelo dichos rasgos son expresados a través de competencias.

3.3.1. Perfil del ingresante

El perfil de ingresante incluye las competencias básicas que exige la formación universitaria y su importancia radica en que permite comunicar a los postulantes a la universidad cuáles son las capacidades mínimas que demandarán sus estudios universitarios. Es útil para determinar las políticas de admisión y de nivelación de los ingresantes. (Becerra y La Serna, 2016)

Estas competencias se agrupan en genéricas y específicas; las primeras serán tomadas del Modelo Educativo UNC.

Competencias genéricas del ingresante

El estudiante que ingresa a la Universidad Nacional de Cajamarca tiene las siguientes competencias:

 Demuestra capacidad de comunicación oral y escrita en el idioma español para desenvolverse con éxito durante su vida universitaria.

- Infiere ideas y conclusiones a partir de textos seleccionados para fortalecer su comprensión de textos académicos.
- Muestra interés por el aprendizaje constante, para desenvolverse de manera autónoma en el trabajo académico.
- Demuestra respeto a su persona, a la vida y a la dignidad de todos los seres humanos para lograr una convivencia armoniosa.
- Respeta al medio ambiente para contribuir a su conservación y al desarrollo sostenible.
- Valora y respeta la multiculturalidad para contribuir a la conservación de las diferentes manifestaciones culturales.

Competencias específicas del ingresante

Se describen las competencias específicas que debe poseer el ingresante a la carrera profesional o programa de estudios, de acuerdo a sus exigencias y peculiaridades. Estas competencias son opcionales y dependerán de las exigencias de cada carrera.

3.3.2. Perfil del docente

Además del perfil del docente consignado en el Modelo Educativo UNC (2018) y que se muestra a continuación, se puede añadir alguna otra competencia requerida para la formación en la disciplina, carrera o programa de estudios.

El docente de la Universidad Nacional de Cajamarca tiene las siguientes características:

- Está comprometido e identificado con la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Posee un alto nivel de competencia académica, contando mínimamente con grado de maestro.

- Posee habilidades comunicativas, que le permiten tener una buena organización de los temas que desarrolla y claridad en la exposición oral o escrita de los mismos.
- Está comprometido con la formación y el aprendizaje de los estudiantes;
 busca cómo facilitarlo y estimular su interés, así como ofrecerles
 posibilidades de actuaciones de éxito y motivarlos para trabajar.
- Se interesa y se preocupa por los estudiantes a nivel individual; se muestra accesible hacia ellos, tolerante; posee actitud positiva, maneja refuerzos positivos, etc.
- Posee capacidad de investigación, demostrando competencia científica.
- Posee capacidad de enseñanza y está familiarizado con el amplio espectro de métodos pedagógicos, demostrando competencia pedagógica.
- Domina el uso de las tecnologías de información y la comunicación.
- Posee habilidades para el desarrollo de trabajo en equipo.
- Posee habilidades de asesoramiento.
- Está comprometido con la responsabilidad social.
- Está comprometido con la realidad local, nacional y mundial.
- Asume un actuar ético en el ejercicio de la docencia, la investigación y en sus relaciones interpersonales. (Modelo Educativo UNC, 2018)

3.3.3. Perfil del egresado

El perfil del egresado es una declaración formal que señala los compromisos formativos, incluye un resumen breve de la identidad profesional o disciplinar, los ámbitos de desempeño profesional identificados y describe las competencias que plantea la carrera (PUCP, 2017).

El perfil del egresado, llamado también perfil profesional, permite visibilizar los desempeños que serían capaces de ejercer los egresados de una carrera al insertarse en el mercado laboral.

Es importante destacar que su elaboración implica considerar las demandas de los grupos de interés, especialmente de los empleadores y de los egresados de la carrera. Los empleadores aportarán información valiosa sobre las fortalezas y debilidades de los egresados, ayudándonos a identificar las competencias generales y específicas. Los egresados proveen información sobre las deficiencias formativas que percibieron al insertarse al mercado laboral, así como apreciar las ventajas comparativas de su formación frente a egresados de otras universidades. (Becerra y La Serna, 2016)

El perfil del egresado es expresado mediante las competencias genéricas y las específicas.

En el Modelo Educativo UNC, una competencia es conceptualizada como el conjunto integrado de capacidades que permiten el ejercicio de desempeños complejos de manera exitosa en un contexto determinado. Para su elaboración se debe responder a la pregunta: ¿Qué competencias específicas requiere el egresado de la carrera?

La redacción de una competencia incluye:

| Verbo de acción (en tercera persona) | Objeto o tema | Condiciones de realización | Finalidad |
|---|---------------|----------------------------|-----------|
|---|---------------|----------------------------|-----------|

Ejemplo:

Construye discursos comunicacionales con sentido ético, teniendo en cuenta los diferentes públicos, lenguajes y medios, así como los recursos narrativos y expresivos para lograr entendimiento entre los actores y propiciar la reflexión en la sociedad en diálogo permanente con otras disciplinas. (PUC, 2017)

Donde:

- Construye: es el verbo de acción;
- discursos comunicacionales: es el objeto;
- con sentido ético, teniendo en cuenta los diferentes públicos, lenguajes y medios, así como los recursos narrativos y expresivos: son las condiciones de realización;
- para lograr entendimiento entre los actores y propiciar la reflexión en la sociedad en diálogo permanente con otras disciplinas: es la *finalidad*.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas del perfil del egresado son aquellas que debe ser capaz de desempeñar el egresado de la Universidad Nacional de Cajamarca, independientemente de su carrera. Estas competencias constituyen el sello distintivo del egresado de nuestra universidad y están asociadas a las denominadas competencias blandas. Por su orientación hacia las habilidades sociales, el perfil general del egresado, termina enfocándose en su dimensión humana más que en sus conocimientos técnicos y disciplinares (Becerra y La Serna, 2016). Estas son tomadas del Modelo Educativo UNC.

El egresado de la Universidad Nacional de Cajamarca posee las competencias genéricas siguientes:

- Demuestra capacidad de comunicación oral y escrita en su lengua materna y el conocimiento de una segunda lengua, utilizándolas de manera eficaz en diversos contextos, para desenvolverse con éxito en los planos personal, académico profesional y social.
- Aplica el razonamiento lógico-matemático de manera eficaz y eficiente para la solución de problemas del contexto.

- Demuestra capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo asumiendo comportamiento ético para fortalecer las relaciones interpersonales, el ejercicio de la ciudadanía y el logro de objetivos comunes.
- Desarrolla investigación científica con responsabilidad social para resolver problemas, generar, difundir y transferir conocimiento y tecnologías mediante el uso eficiente de las TIC y otros recursos.
- Muestra autonomía en su aprendizaje y actualización profesional, considerando prioridades y fijándose metas para mejorar su desempeño y contribuir al desarrollo de la sociedad.
- Demuestra pensamiento crítico y creativo en el estudio y el ejercicio profesional, con interés y naturalidad, para tomar de decisiones coherentes y pertinentes.
- Demuestra respeto a la vida, a la dignidad de las personas y a la interculturalidad y los defiende con entereza, para lograr una convivencia profesional y social armoniosa y contribuir a la conservación de las diferentes manifestaciones culturales.
- Respeta y cuida el medio ambiente con su mejor disposición para contribuir a su conservación y al desarrollo sostenible.

Competencias específicas

Se describen las competencias propias de la carrera profesional o programa de estudios respectivo; están más asociadas a las competencias técnicas. Estas corresponderán a las líneas curriculares de cada programa.

Para definir las competencias del perfil profesional, tal como se ha señalado, se requiere:

 Recoger información de los grupos de interés y contar con la asesoría de un comité consultivo, integrado por egresados distinguidos o profesionales de destacada trayectoria y profesionales de diversos sectores laborales de la carrera.

- Sistematizar y analizar la información recabada.
- Formular las competencias.
- Validar las competencias del egresado con el comité consultivo y con los docentes de la carrera.
- Elaborar la versión final del perfil del egresado, el cual, como se ha señalado es una declaración formal que señala los compromisos formativos, incluye un resumen breve de la identidad profesional o disciplinar, los ámbitos de desempeño profesional identificados y describe las competencias que plantea la carrera.

Ejemplos de competencias específicas:

- Promociona estilos de vida saludables en la persona, familia, instituciones educativas, centros laborales y grupos de la comunidad, para mejorar su calidad de vida y crear una cultura de salud, utilizando estrategias de comunicación y educación para la salud, participación ciudadana y abogacía.
- Gestiona el cuidado holístico de la mujer en el proceso saludenfermedad, en los periodos pre-concepcional, concepcional, internatal y post-concepcional, así como del niño por nacer, recién nacido, lactante, pre escolar y adolescente; utilizando el método científico de enfermería, bajo un marco de principios éticos y enfoque intercultural, para mejorar su calidad de vida.

3.4. Estructura curricular

Comprende las **áreas curriculares**, las cuales constituyen la organización del plan curricular de un programa de estudios dirigido a atender los diferentes aspectos de formación académico profesional de los estudiantes y de su actuación en diversos contextos profesionales y socioculturales. Incorporan

las competencias y aprendizajes a alcanzar. Las áreas curriculares comprenden aquellas señaladas en el Modelo Educativo:

- Estudios generales
- Estudios específicos
- Estudios de especialidad
- Actividades extracurriculares
- Prácticas pre profesionales

3.5. Plan de estudios específico

Es el elemento del currículo que plantea la ruta de formación que conduce al logro de las competencias establecidas en el perfil del egresado.

Becerra y La Serna (2016) señalan que el plan de estudios constituye la expresión más directa del currículo, cuyos elementos fundamentales son las asignaturas y el creditaje, así como las normas que regulan las actividades académicas y extraacadémicas del programa de estudios.

El plan de estudios tiene un valor crediticio definido; se estructura mediante el sistema de prerrequisitos y en función de líneas curriculares.

El *crédito académico* es una medida de tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de práctica.

Los créditos académicos de otras modalidades de estudio son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales. (MINEDU, 2014)

El *prerrequisito* es aquella asignatura previa que contiene los elementos ineludibles que sirven de base para el desarrollo de la nueva asignatura. En ningún caso el número de créditos es prerrequisito para llevar una asignatura.

Las *líneas curriculares* están conformadas por el conjunto de asignaturas con características similares respecto a su contenido, que por lo general tienen un orden secuencial de prerrequisitos. Las asignaturas se definen con nombres propios en función a su contenido.

El Modelo de Acreditación para programas de estudios de educación universitaria del SINEACE (2016), en su estándar 10, precisa como criterio de evaluación que los cursos programados en el plan de estudios deben señalar el número de créditos, horas de teoría y de práctica y puede considerarse la enseñanza virtual. Indicar si es curso general, específico o de especialidad; y si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional.

3.5.1. Mapa curricular

El plan de estudios, tal como se ha indicado, está orientado al logro de las competencias señaladas en el perfil del egresado; para llegar a ello debemos hacer un mapeo de los resultados de aprendizaje esperados, que se concretan en el mapa curricular, el cual describe la secuencia de los aprendizajes que deben darse a lo largo de la formación académico profesional de los estudiantes y permite determinar las asignaturas del plan de estudios y, de otro lado, proporcionan criterios claros para evaluar el logro de aprendizajes.

Para elaborar el mapa curricular seguimos los pasos siguientes:

- 1°. Organizar las competencias del perfil del egresado en ejes curriculares. Se lo hace en base a la afinidad de saberes. Cada eje puede incluir una o más competencias.
- 2º. Progresar las competencias, estableciendo la secuencia de su desarrollo en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. Para ello es necesario analizar a profundidad los contenidos que implica cada competencia, la autonomía en la actuación (el desempeño) de los estudiantes para su logro, así como la complejidad de la situación a abordar.

Se sugiere establecer de manera participativa la secuencia de desarrollo de la competencia.

3°. Establecer los resultados de aprendizaje, o sea aquello que logrará el estudiante al término de un curso.

Los **resultados de aprendizaje** son elaborados considerando tres partes:

| Verbo en acción | Objeto o contenido | Condición en la que se dará la acción |
|-----------------|--------------------|--|
|-----------------|--------------------|--|

- 4° Hacer el mapeo curricular. Para ello, los resultados de aprendizaje se distribuyen a lo largo del eje curricular. El mapeo se hace por cada eje curricular y hasta concluir con todas las competencias, yendo de lo general y más simple a lo particular y más complejo.
- 5° Luego se agrupan los resultados de aprendizaje por afinidad y considerando la amplitud y profundidad de los contenidos a desarrollar, conformando de este modo las asignaturas del plan de estudios.

Si se tiene un plan de estudios previo, se determinará si los cursos tienen que ser rediseñados o eliminados, así como la introducción de nuevos cursos.

| COMPETENCIAS | RESULTADOS DE | ASIGNATURAS |
|--------------|---------------|-------------|
| | APRENDIZAJE | |
| | | |
| | | |

3.5.2. Asignaturas por líneas o ejes curriculares

Formular un listado de asignaturas por cada área de conocimiento, de modo que queden agrupadas por afinidad de sus contenidos.

Es importante considerar los conocimientos previos para asegurar su buen desarrollo; pues toda línea curricular debe generar progresivamente el aprendizaje profundo de una competencia específica. Además, a cada línea debería ser integrada una competencia del perfil general del egresado.

El número de líneas curriculares no debe ser muy grande, debe ser cercano al número de competencias específicas de la carrera. (Becerra y La Serna, 2016).

3.5.3. Malla curricular

La malla curricular o flujograma constituye un elemento importante del plan de estudios; ya que viene a ser un diagrama de la secuencia de las asignaturas obligatorias y electivas del plan de estudios, las cuales deben ser cursadas desde que ingresa el estudiante al programa o carrera hasta que egresa. De este modo, permite visualizar los requisitos de las asignaturas, así como las horas lectivas semanales de las mismas. La malla curricular también indica el número de créditos de cada curso. Además, debe permitir identificar las líneas curriculares, las asignaturas pivote y los cursos integradores (Becerra y La Serna, 2016).

Del mismo modo, el Modelo de Acreditación para Programas de Estudio de Educación superior Universitaria, define a la malla curricular como el "conjunto de cursos, ordenados por criterios de secuencialidad y complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo" (SINEACE, 2016, p. 33).

La nueva malla curricular se debe elaborar cuidando la coherencia vertical y horizontal de las asignaturas programadas.

3.5.4. Distribución de asignaturas por semestre

| | PRIMER SEMESTRE | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|------------|----|----|----|---|---------------|
| N° | CÓDIGO | ASIGNATURA | CR | НТ | HP | TIPO (General, específico o de especialidad) | PRERREQUISITO |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE | | | | | | | |
| TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS | | | | | | | |

3.6. Sumillas

La sumilla es una descripción resumida que proporciona al estudiante una idea general de la asignatura (Becerra y La Serna, 2016).

En esta sección debe describirse brevemente la **naturaleza de la asignatura** (corresponde a estudios generales, específicos o de especialidad, actividades extracurriculares o práctica pre profesional), así como el **carácter** de la misma (teórico, práctico o ambos), el **propósito** que se persigue con su desarrollo (qué se quiere lograr y cómo contribuye la asignatura al logro de alguna sub competencia o competencia en los estudiantes) y los **contenidos** de los cuales se ocupa (anotar los contenidos de manera general).

3.6.1. Estudios generales

| ASIGNATURA | |
|---------------|--|
| CRÉDITO | |
| PRERREQUISITO | |
| SUMILLA | |

3.6.2. Estudios específicos

| ASIGNATURA | |
|---------------|--|
| CRÉDITO | |
| PRERREQUISITO | |
| SUMILLA | |

3.6.3. Estudios de especialidad

| ASIGNATURA | ENFERMERÍA EN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|
| | LA SALUD | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CRÉDITOS | 5 | | | | | | |
| PRERREQUISITO | Enfermería en Salud Pública I | | | | | | |
| SUMILLA | Es una asignatura obligatoria de especialidad, | | | | | | |
| | correspondiente a la línea curricular de Salud Pública; e | | | | | | |
| | de carácter teórico – práctico y contribuye a desarrollar en | | | | | | |
| | el estudiante competencias educación y comunicación | | | | | | |
| | para la salud. Aborda la promoción de la salud, la | | | | | | |
| | conferencias internacionales sobre promoción de la salud, | | | | | | |
| | las principales teorías y modelos de comunicación y | | | | | | |
| | educación para la salud, así como aspectos conceptuales | | | | | | |
| | y metodológicos de la comunicación y educación para la | | | | | | |
| | salud, dirigidos al desarrollo de estilos de vida saludables. | | | | | | |
| Asimismo, elabora, ejecuta y evalúa proye | | | | | | | |
| | comunicación y educación para la salud, acordes al | | | | | | |
| | contexto de las personas. | | | | | | |

3.6.4. Actividades extracurriculares

| ASIGNATURA | |
|---------------|--|
| CRÉDITO | |
| PRERREQUISITO | |
| SUMILLA | |

3.6.5. Prácticas pre profesionales

| ASIGNATURA | |
|---------------|--|
| CRÉDITO | |
| PRERREQUISITO | |
| SUMILLA | |

3.7. Esquema de sílabo

Los sílabos deben contener las siguientes partes:

- Datos generales de la asignatura
- II. Sumilla
- III. Competencias a las que se orienta la asignatura
- IV. Organización de las unidades y resultados de aprendizaje
- V. Estrategias metodológicas
- VI. Evaluación del aprendizaje
- VII. Referencias

4. MARCO ESTRATÉGICO

4.1 Estrategias de enseñanza-aprendizaje

Las estrategias de enseñanza son medios o recursos que se utilizan en la práctica pedagógica en forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.

Desde el enfoque por competencias, se promueve una enseñanza situada, entendida como la propuesta pedagógica que pretende desarrollar aprendizajes situados, experienciales y auténticos en los estudiantes, que les permita desarrollar habilidades y competencias muy similares o iguales a las que se encontrarán en situaciones de la vida profesional. Entre las propuestas que se puedan considerar dentro de ella, se encuentran:

- El aprendizaje basado en problemas (ABP) y el aprendizaje por problemas (APP).
- El aprendizaje basado en el análisis y estudio de casos (ABAC) o el Método de casos.
- El aprendizaje mediante proyectos (AMP) y el aprendizaje orientado a proyectos (AOP).

Por otro lado, los métodos de enseñanza y aprendizaje deben guardar concordancia con la naturaleza de la educación superior universitaria. Al respecto, también se recomienda utilizar métodos activos e interactivos que permitan un aprendizaje vivencial y que fomenten el cultivo de los principios y valores declarados en la filosofía institucional y que sean pertinentes para cada carrera profesional. Las conferencias magistrales, como estrategia didáctica, deben utilizarse cuando el caso lo amerite. Es necesario fomentar de manera obligatoria el uso de las TIC como estrategia didáctica, con mayor razón si se trata de currículos, cuyo desarrollo sea semipresencial o a distancia.

Por otra parte, las estrategias de enseñanza y aprendizaje estarán centradas en el desarrollo del estudiante, para tal fin se utilizarán métodos diversos. Como se ha señalado, se hará uso de métodos activos, donde la acción y la experiencia se constituyen en el principal motor del aprendizaje; por ello se realizarán prácticas en diversos contextos, donde el estudiante podrá aprender haciendo. Del mismo modo se usarán métodos dialécticos, basados en la discusión y en la controversia, tales como: debates, mesas redondas, dinámica de pequeños grupos. Los métodos de enseñanza a utilizar se ajustarán a las características de cada asignatura y al logro de una formación integral del futuro profesional.

Asimismo, las metodologías estarán encaminadas a procurar la formación integral del estudiante como persona, a buscar su bienestar personal, la consolidación de su identidad y autoestima; así como su integración adecuada y crítica a la sociedad. Para tan importante tarea, los docentes utilizarán metodologías que permitan desarrollar un estudiante cuestionador, crítico,

creativo, seguro, solidario, responsable, con valores éticos y cívicos, con vocación de servicio, con compromiso social y que maneje las tecnologías de información y comunicación.

4.2 Criterios de evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes implica seis aspectos centrales (Díaz Barriga y Hernández, 2010):

- 1. La demarcación del objeto o situación que se ha de evaluar. Se refiere a qué se quiere evaluar y, en lo que respecta a los aprendizajes de los estudiantes, pueden ser saberes declarativos, procedimentales y actitudinales, o bien, capacidades o competencias; es decir, comprende la identificación de los objetos de la evaluación.
- 2. El uso de determinados criterios para orientar la evaluación y de indicadores para realizarla. Los criterios se derivan directamente las intenciones educativas predefinidas en la programación del plan de clase, del programa y/o del currículo en cuestión (pueden referirse a los tipos de saberes mencionados o a competencias).
- 3. Una cierta sistematización mínima necesaria para la obtención de la información. Comprende la selección y uso de los procedimientos e instrumentos de evaluación que hagan emerger los indicadores en el objeto de la evaluación, según sea el caso y su pertinencia.
- 4. Construcción de una representación lo más fidedigna posible del objeto de evaluación. Es decir, se podría señalar que la "objetividad" de una evaluación se encuentra determinada por: a) la precisión y claridad con que se han definido los criterios y los indicadores, y b) la pertinencia y validez de los procedimientos e instrumentos evaluativos, que permitan la presencia o ausencia de los indicadores de evaluación en los aprendizajes (como proceso y/o como producto) de los alumnos.
- 5. La emisión de juicios. A partir de la confrontación entre los criterios predefinidos en las intenciones educativas y los indicadores emergerá este juicio valorativo que constituye la esencia de la evaluación.

6. La toma de decisiones. Se realiza a partir del juicio construido, constituye sin duda el porqué y el para qué de la evaluación. Las decisiones que se tomen en la evaluación pueden ser de dos tipos: de carácter estrictamente pedagógico (para lograr ajustes y mejoras necesarias de la situación de aprendizaje y/o enseñanza), y de carácter social-institucional (las cuales tienen que ver con asuntos como la calificación, la acreditación, la certificación y la promoción).

Por otro lado, Díaz Barriga y Hernández (2010) plantean que, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, se deben considerar los siguientes **tipos de evaluación**:

- Evaluación diagnóstica: es aquella que se realiza previamente al desarrollo de un proceso educativo, cualquiera que este sea. También se le ha denominado evaluación predictiva.
- 2. Evaluación formativa: es la que se realiza concomitantemente con el proceso de enseñanza y aprendizaje por lo que debe considerarse como una parte reguladora y consustancial del proceso. La finalidad de esta evaluación es estrictamente pedagógica: regular el proceso de enseñanza y aprendizaje para adaptar o ajustar las condiciones pedagógicas (estrategias, actividades, etcétera) en servicio del aprendizaje de los estudiantes.
- 3. **Evaluación sumativa**: es la que se realiza al término de un proceso o ciclo educativo cualquiera. Su fin consiste en verificar el grado en que las intenciones educativas han sido alcanzadas.

La evaluación de competencias se puede visualizar como estrategia que posibilita el proceso enseñanza—aprendizaje y que, partiendo de los desempeños como elemento primordial, los criterios que caracterizan a dichos desempeños y los productos, llevan a emitir juicios de valor sobre la actuación del estudiante como futuro profesional.

En la evaluación basada en competencias no interesa solamente conocer cuánto y qué sabe el estudiante, sino también los resultados, es decir, lo que sabe hacer, que se refleje en un desempeño concreto; se caracteriza por estar orientada a valorar el desempeño real del estudiante, el cual sintetiza los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores involucrados en la realización de una actividad o función; es decir una evaluación integral del desarrollo del estudiante.

En la evaluación de las competencias se pueden considerar los siguientes aspectos: el uso de las rúbricas, la evaluación de portafolios, las pruebas o exámenes, evaluación por mapas conceptuales, la evaluación de desempeño.

El sistema de evaluación del aprendizaje, sea cualitativo o cuantitativo, se reduce a escala vigesimal. En la escala vigesimal, se aprueba una asignatura cuando se obtiene un puntaje igual o mayor a once (11). La fracción igual o mayor a 5 décimos (0,5) se considera como la unidad inmediata superior⁹.

4.3 Plana docente

Se registra la relación de docentes que desarrollan asignaturas de la carrera o programa de estudios.

4.4 Gestión del currículo

4.4.1 Organismos de coordinación interna

Se señalan las funciones y los responsables de la ejecución del diseño curricular.

4.4.2 Comité consultivo

Es importante, además, que cada carrera, al momento de diseñar su currículo, sea asesorada por un *comité consultivo*, integrado por egresados distinguidos o profesionales de destacada trayectoria en el campo laboral al

⁹ En concordancia con el artículo 174 del Estatuto 2014 de la UNC.

que se orienta dicha carrera. Los miembros de dicho comité pueden ofrecer información muy valiosa respecto a las demandas del mercado laboral. Además, pueden contribuir a identificar los desempeños que podrían ejercer los egresados de la carrera. También conviene que el comité consultivo esté integrado por profesionales de diversos sectores en los que pueden laborar los egresados de la carrera: el mundo empresarial, el sector público, el sector gubernamental y el ámbito académico (Becerra y La Serna, 2016).

4.5 Evaluación del currículo

El ámbito de la evaluación del currículo comprende a todos los elementos que intervienen en los procesos de enseñanza- aprendizaje, constituyendo un elemento y proceso fundamental en la práctica educativa, porque facilita: la recolección de la información, la aplicación de los criterios valorativos necesarios y la toma de decisiones para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Todo ello orientado hacia el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

La importancia de evaluar un currículo reside en que en la actualidad ocurren cambios o innovaciones científicas y a la luz de éstos hay que juzgar los resultados obtenidos pues se llega al perfeccionamiento o al reemplazo de lo que se tiene establecido. De esta manera se logra la optimización de los diferentes elementos y se valora en forma objetiva y sistemática los logros y deficiencias de un plan curricular.

La evaluación del currículo debe ser una actividad periódica, sistemática y deliberada. En la UNC se encuentra bajo la responsabilidad de las Direcciones de Escuela con el asesoramiento de la Oficina General de Gestión de la Calidad y Acreditación, instancia que depende del Vicerrectorado Académico.

El Currículo se debe actualizar cada tres (03) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos, tecnológicos y que responda a la demanda social (Ley 30220, Art. 40).

Arnaz (2002) considera que la evaluación de un currículo "es la tarea que consiste en establecer su valor como recurso normativo principal de un proceso concreto de enseñanza-aprendizaje, para determinar la conveniencia de conservarlo, modificarlo o sustituirlo".

La evaluación curricular comprende dos dimensiones:

- a) Evaluación interna, en la que se evalúan los elementos del currículo, su organización, estructura, y sus prácticas institucionales. Algunos teóricos del currículo señalan que el indicador más importante en este tipo de evaluación es conocer el logro de las competencias correspondientes para conseguir el perfil del egresado.
- b) Evaluación externa, tratándose del nivel universitario, se refiere esencialmente al impacto profesional y social que puede tener el egresado de una carrera profesional; en este sentido se analizará la calidad del desempeño de los egresados y los mercados de trabajo; así como la labor de los egresados en la atención de las necesidades sociales y en la solución de los problemas de la comunidad, fines para los que fue diseñada la carrera.

Para evaluar el currículo se debe contar con la participación de los órganos consultivos, conformado por egresados, empleadores, representantes de colegios profesionales, entre otros.

5. MARCO NORMATIVO

Se adjuntan los siguientes documentos que regulan el trabajo académico y orientan la ejecución del currículo por competencias.

5.1 Cuadro de equivalencias

| PLAN CURRICULAR ANTERIOR | | | PLAN CURRICULAR REESTRUCTURADO | | |
|--------------------------|------------|-------------------|--------------------------------|------------|----------|
| CÓDIGO | ASIGNATURA | CRÉDITOS | CÓDIGO | ASIGNATURA | CRÉDITOS |
| | | | (AUTOGENERADO) | | |
| TOTAL DE CRÉDITOS | | TOTAL DE CRÉDITOS | | | |

- 5.2 Reglamento de investigación
- 5.3 Reglamento de Práctica Pre Profesional
- 5.4 Reglamento de evaluación del aprendizaje
- 5.5 Reglamento de movilidad estudiantil
- 5.6 Reglamento de Grados y Títulos
- 5.7 Reglamento de Consejería y Tutoría
- 5.8 Protocolo de seguimiento al egresado

GLOSARIO

ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR: Actividades del ámbito cultural, deportivo, artístico o académico que no se circunscriben al plan de estudios, pero constituyen el complemento de las actividades curriculares en pos de la formación integral de los estudiantes.

CRÉDITO ACADÉMICO: Unidad de medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos, El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Principio o referencia que orienta la evaluación del cumplimiento de estándares.

CURSO: Unidad en la que se estructura un plan de estudios. Cada curso comprende un número de créditos determinado.

DEMANDA SOCIAL: Necesidad del servicio y producto del proceso de formación profesional, a partir de las exigencias u objetivos de desarrollo cultural, económico y social a nivel local, regional o nacional.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO: Unidad de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

EGRESADO: Estudiante de una institución de educación superior que ha completado satisfactoriamente el conjunto de cursos de un programa de estudios.

ESCUELA PROFESIONAL: Organización encargada del diseño y actualización curricular de un programa de estudios, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

ESTÁNDAR: Descripción de expectativas de calidad que las instituciones educativas o programas deben cumplir para obtener la acreditación. Están contenidos en factores que inciden en la calidad de los mismos.

ESTUDIANTE: Persona que está formalmente matriculada en algún programa de estudios.

EVALUACIÓN: Proceso que permite valorar las características de un servicio o situación, así como el desempeño de una persona, institución o programa, por referencia a estándares previamente establecidos y atendiendo a su contexto. En el SINEACE se promueve la evaluación de carácter formativo.

GRADOS ACADÉMICOS: Reconocimiento dado por las universidades, a nombre de la Nación, después de la culminación exitosa de un programa de estudios. Los grados académicos otorgados son: Bachiller, Maestro y Doctor.

GRADUADO: Son quienes han culminado sus estudios y reciben el grado correspondiente en una universidad, luego de cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.

GRUPOS DE INTERÉS: Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa.

HORAS DE PRÁCTICA: Puede incluir horas de práctica en aula, laboratorio, campo o taller.

INNOVACIÓN: Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas.

INVESTIGACIÓN: Función esencial y obligatoria de la universidad que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

LÍNEA CURRICULAR. Corresponde a los conglomerados temáticos de las disciplinas universitarias. Cada conglomerado sería un grupo de asignaturas obligatorias de la disciplina que guardan afinidad en sus contenidos, una especie de subcampo o subdisciplina en la cual los estudiantes pueden especializarse. El plan de estudios debe ser organizado sobre la base de líneas curriculares (Becerra y La Serna, 2016).

MALLA CURRICULAR: Conjunto de cursos, ordenados por criterios de secuencialidad y complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo.

MATRÍCULA: Procedimiento administrativo por el cual se reconoce a un estudiante como tal para desarrollar las actividades de formación profesional correspondientes a un semestre académico.

MEJORA CONTINUA: Actividad recurrente para mejorar resultados medibles. El proceso de establecer objetivos y de encontrar oportunidades para la mejora es un proceso continuo mediante el uso de hallazgos de la autoevaluación, y generalmente conduce a una acción correctiva o una acción preventiva.

MISIÓN: Expresión de la razón de ser y objetivos esenciales de una institución, fundamentados en sus principios y valores consensuados.

OBJETIVOS EDUCACIONALES: Logros profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada producto de un aprendizaje logrado y que se evidencia en el desempeño profesional.

OFERTA ACADÉMICA: Conjunto de contenidos y recursos que el programa pone a disposición de los estudiantes, que constituye el proceso de formación profesional y que responde a la demanda social.

PERFIL DE INGRESO: Características necesarias (competencias, habilidades, cualidades, valores) que orientan el proceso de admisión a un programa.

PERFIL DE EGRESO: Características (competencias, habilidades, cualidades, valores) que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional.

PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO: Documento que define los objetivos, políticas, metas y estrategias para el perfeccionamiento y desarrollo docente conducente a la formación integral de los estudiantes.

PLAN DE ESTUDIOS: Documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. Es el documento que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio.

PLAN ESTRATÉGICO: Documento que define -con proyección a futuro- objetivos, políticas, metas y estrategias producto de un proceso participativo de análisis y evaluación de las oportunidades y limitaciones del entorno, así como de las fortalezas y debilidades de la institución.

PROGRAMA DE ESTUDIOS: Conjunto de estudios universitarios con los que se obtiene algún grado académico.

SEMESTRE ACADÉMICO: Periodo en que suele dividirse el proceso de formación profesional. De acuerdo a la Ley Universitaria, se pueden llevar a cabo un máximo de dos semestres académicos por año calendario.

SÍLABO: Documento que esquematiza un curso, contiene información que permite programar y orientar su desarrollo.

TÍTULO PROFESIONAL: Reconocimiento a nombre de la Nación otorgado por una universidad tras cumplir los requisitos indicados en la Ley Universitaria y luego de culminar el trámite administrativo correspondiente.

VISIÓN: Proyección de la situación de la institución, en función de metas y objetivos consensuados, que sirve como guía para el desarrollo de sus actividades.

REFERENCIAS

- Arnaz, J. A. (2002). La planeación curricular. México: Trillas.
- Arnold, M. y Osorio, F. (1998). Introducción a los conceptos básicos de la Teoría General de Sistemas. *Cinta moebio 3: 40-49*. Recuperado de http://www.revistas.uchile.cl/index.php/CDM/article/viewFile/26455/27748
- Becerra, A. M. y La Serna, K. (2016). *Diseño curricular por competencias. Un enfoque para carreras del campo económico-empresarial.* Lima: Universidad del Pacífico.
- Beneitone, P., Esquetini, C., Gónzalez, J., Maletá, M. M., Siufi, G. y Wagenar, R. (Eds.) (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina: Informe final-Proyecto Tuning-América Latina 2004-2007*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Bolaños, G. y Molina, Z. (2007). *Introducción al currículo*. San José de Costa Rica: EUNED
- Cabanillas R. y Léon, I. (2012). Claves para la construcción de una pedagogía intercultural. Revista Fiat LUX, UNC, 2012.
- Castells, M. (2000). La Sociedad Red. Madrid: Alianza Editorial.
- Delors, J. (1996). La Educación Encierra un Tesoro. Informe de la UNESCO-Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI. Santillana Ediciones UNESCO, Madrid, España.
- Díaz-Barriga, F. & Hernández, G. (2010). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista. México: McGraw Hill.
- Gonzales, P. (2017). Las Nuevas Ciencias y las Humanidades. De la academia a la política. Buenos Aires: Anthropos.
- Hernández Rojas, G. (1988). *Paradigmas en Psicología de la Educación*. Ed. Paidós.
- Luhman, N. (1999). Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general. México: Anthropos.
- Ministerio de Educación (MINEDU) (2014). Ley universitaria. Ley N°. 30220. Lima: MINEDU

- Ministerio de Educación (MINEDU) (2005). *La interculturalidad en educación*. Lima: UNICEF.
- Ministerio de Educación (MINEDU). (2007). Decreto Supremo 018-2007-ED Reglamento de la Ley 28740, inciso m de la quinta disposición complementaria transitoria.
- Perú. Congreso de la República. (2003). Ley 28044 Ley General de Educación.
- Perú. Congreso de la República. (2014). Ley 30220 Ley Universitaria.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Desarrollo Humano*, Informe 1990. Recuperado de hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf
- Restrepo, B. (2014). Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto. Recuperado de: www.cna.gov.co/1741/articles-186502 doc academico5.pdf.
- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE. (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*. Lima: SINEACE.
- Stabback, P. (2016). Qué hace a un currículo de calidad. En Reflexiones en progreso N° 2 sobre *Cuestiones fundamentales y actuales del currículo y el aprendizaje*. Oficina Internacional de Educación de la UNESCO. Recuperado de http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002439/243975s.pdf
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU (2015). El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, 2015. Lima: SUNEDU.
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (SUNEDU). Nueva Ley universitaria 30220-2014. Recuperado de https://www.sunedu.gob.pe/nueva-ley-universitaria-30220-2014/
- Touraine A. (1987). *Actores Sociales y Sistemas Políticos en América Latina*. Santiago de Chile: PRELAC.
- UNESCO (2016). Qué hace a un currículo de Calidad, Revista Reflexiones en Progreso N° 02 sobre las cuestiones fundamentales y actuales del currículo y el aprendizaje. OIE Oficina Internacional de Educación.

- UNESCO (1998). La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. Recuperado de www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
- UNESCO. (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Recuperado de www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
- UNESCO. (2015). Replantear la Educación, ¿hacia un bien común mundial? París: UNESCO.
- UNESCO. (2016). Educación al Servicio de los pueblos y el planeta, creación de futuros sostenibles para todos. París: UNESCO.
- Universidad Nacional de Cajamarca (2017). *Modelo Educativo. Modelo Contextual Centrado en el Estudiante*. Cajamarca: UNC.
- Universidad Nacional de Cajamarca (2014). *Estatuto universitario 2014*. Recuperado de <u>www.unc.edu.pe/files/transparencia/Estatuto 2014.pdf</u>.
- Universidad Nacional de Cajamarca (2014). *Reglamento General 2016*. Recuperado de www.unc.edu.pe/noticias-y-eventos/651-reglamento-general-2016.